

Cultura responsable

Medidas y recomendaciones ante la crisis sanitaria de la **Covid-19**



SÍNTOMAS PRINCIPALES

Fiebre, tos seca y cansancio.

En ocasiones congestión nasal, rinorrea, dolor de cabeza y garganta, diarrea, así como pérdida del sentido del olfato o del gusto.



DOLOR DE CABEZA



TOS Y ESTORNUDOS



FIEBRE ALTA



DOLOR DE GARGANTA

Frente al COVID, sigue las recomendaciones establecidas en cada momento, y **¡¡ACTÚA!!**



Cultura

responsable

PROTOCOLO *CULTURA RESPONSABLE* ANTE EL COVID -19
DELEGACIÓN DE CULTURA Y DEPORTES
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÍNDICE

	Páginas
1. INTRODUCCIÓN.	4 - 5
2. OBJETIVOS.	5 - 6
3. MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS.	6 - 14
3.1. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.	6 - 7
3.2. EMPRESAS CULTURALES, COMPAÑÍAS Y ARTISTAS.	7 - 12
3.3. ENTIDADES LOCALES.	13 - 14
4. COMPROMISO ADQUIRIDO CON LA CULTURA.	15 - 16



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA UNA CULTURA RESPONSABLE ANTE EL COVID-19 DE LA DELAGACIÓN DE CULTURA Y DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

1. INTRODUCCIÓN.

Desde la Delegación de Cultura y Deporte de la Diputación de Badajoz, fruto de los encuentros realizados con el sector de la Cultura en las últimas semanas, se ha elaborado este manual de buenas prácticas que pretende enumerar una serie de medidas sanitarias y de seguridad que aúnan las recomendaciones y obligaciones de las instituciones sanitarias y organismos competentes siguiendo las medidas de higiene previstas en la legislación vigente, medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia con motivo del COVID-19, aunando además, las reivindicaciones y aportaciones en esta materia del sector cultural en la provincia de Badajoz, fruto de los encuentros realizados.

Desde la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, siendo conscientes de las dudas surgidas y la incertidumbre del sector de la producción y organización de la cultura, se ha marcado como objetivo velar por el cuidado de las personas, asegurando la seguridad y medidas higiénicas en todos los eventos organizados desde la Institución Provincial.

En este sentido, se han elaborado una serie de protocolos que regulan las medidas extraordinarias de seguridad que deben ejecutarse de forma estricta, siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias y la Organización mundial de la Salud, tanto por la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, por las empresas y colectivos del



sector cultural que participan en nuestros programas y por las Entidades Locales que reciben dichas actuaciones y actividades culturales.

En este documento recogemos un resumen de las medidas higiénicas, preventivas y sanitarias que vamos a implantar para proteger la seguridad y salud de los asistentes a los eventos de *Cultura Responsable* y que tanto las empresas, artistas y Entidades Locales deberán cumplir en el desarrollo de las actividades culturales. Del mismo modo, ponemos a su disposición, un breve manual a modo resumen que facilite el estricto cumplimiento de estas medidas y que será facilitado a todos los agentes implicados en dicho proceso cultural.

Este protocolo de actuación sigue estrictamente en todo momento las recomendaciones actualizadas de las autoridades sanitarias pertinentes, la normativa de seguridad que se ha ido publicando en cada una de las diferentes etapas de la pandemia, las aportaciones y sugerencias realizadas por el sector de la cultura en los diferentes contactos y reuniones que hemos ido realizando durante las últimas semanas, además de las sugerencias aportadas por las Entidades Locales de nuestra provincia en función a las necesidades y obligaciones que poseen.

5

2. OBJETIVOS.

El objetivo principal de este manual radica en ofertar una cultura responsable por parte de todos los agentes implicados en la ejecución de las actividades culturales y programas ofertados desde la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz a las Entidades Locales de la provincia, con el fin de poder ejecutar programas y actividades culturales que cumplan con las medidas y recomendaciones de las



diferentes instituciones sanitarias y organismos de salud competentes, que vele por la salud y seguridad de todas las personas implicadas – trabajadores, artistas y público asistente en general – garantizando la mayor seguridad posible y condiciones higiénicas a través de las medidas aquí indicadas.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS.

A pesar de que la mayor parte de los programas y eventos llevados a cabo por la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz en las Entidades Locales de la provincia se realizarán en espacios al aire libre y así se ha acordado con las mismas, cumpliendo en todo momento la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma, con este manual se establecen las medidas preventivas para aumentar y colaborar con la seguridad máxima con carácter general, con independencia de su exigencia legal que será de obligado cumplimiento y seguido estrictamente en cada una de nuestras actividades culturales, ya sean realizadas en espacios abiertos, en su inmensa mayoría, como en espacios cerrados, cumpliendo además con la normativa vigente en cada momento.

En este sentido, diferenciamos tres ámbitos de actuación en función de los diferentes agentes que participarán en cada una de los programas y actividades realizadas.

3.1. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

La Diputación de Badajoz, a través de su Delegación de Cultura y Deportes, se encargará de organizar, gestionar y contratar todos aquellos eventos que sean propios y pertenezcan a sus programas y festivales, y vayan a desarrollarse en las Entidades Locales, poniéndonos en contacto con ellas



y acordando la fecha de realización y horario establecido, además de facilitar toda la información necesaria a los Ayuntamientos sobre los eventos que van a recibir, las características de los mismos y las necesidades técnicas que deberán cumplir.

Una vez realizado los programas y todas las actividades que lo integran, se realizarán una evaluación de los mismos valorando el impacto social de las actividades realizadas, el índice de aceptación de las mismas, el cumplimiento de los protocolos de actuación establecidos frente al COVID-19 y la responsabilidad de las partes implicadas.

En todo momento, el personal dependiente del Servicio de Actividades Culturales y Deportivas de la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz atenderá a las dudas e intentará resolverlas tanto a compañías o empresas culturales contratadas, a artistas o personal contratado, como a las Entidades Locales que presenten dudas.

La Delegación de Cultura y Deportes se encargará de la difusión de dichos programas y actividades, facilitando a las compañías, empresas culturales contratadas y Entidades Locales, toda la cartelería y material publicitario de los proyectos y programas que vayan a acoger, así como este protocolo de actuación, de manera digital y pudiendo ser en papel, solo en aquellos casos en que sea imprescindible.

3.2. EMPRESAS CULTURALES, COMPAÑÍAS Y ARTISTAS.

Las **empresas culturales y compañías** que asistirán a nuestros eventos deberán adaptarse a la perfección a la situación actual existente y deberán estar preparadas para desarrollar su actividad dentro del marco de *Cultura*



Responsable siguiendo las directrices de la Delegación de Cultura y Deporte de la Diputación de Badajoz.

Todos nuestros proveedores, empresas culturales o compañías se encargarán de verificar y validar sus medidas de protección, sanidad y comprobarán que cada una de nuestras actividades estará al corriente de las medidas recogidas en este manual de buenas prácticas frente al COVID-19, independientemente de cumplir con la normativa vigente en este sentido. El cumplimiento o adaptación de estas medidas aquí reseñadas será condición indispensable para la continuidad de sus servicios.

Independientemente de las medidas que cada empresa cultural o compañía establezca, desde la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz se pedirá que puedan garantizar la seguridad e higiene de todo el material utilizado y la salud de los trabajadores y artistas que participen en dichos eventos dentro de nuestro proyecto de *Cultura Responsable*.

En relación a los **espacios utilizados**, a pesar de que la inmensa mayoría de las actividades se realizará en espacios abiertos de propiedad municipal con un aforo suficiente para realizar dichos eventos manteniendo la distancia recomendada por las instituciones de salud competentes, teniendo en cuenta el aumento de los límites de aforo establecidos, desde la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz se recomendará a las Entidades Locales para que dichos eventos no estén masificados, evitando aglomeraciones tanto en el espacio en sí como en los accesos y salidas habilitados para la actividad cultural.



Las empresas responsables de cada uno de nuestros circuitos o festivales prepararán los espacios previamente en colaboración con el personal responsable de las Entidades Locales, velando en todo momento por el control de aforos, entradas y salidas de personas asistentes al evento.

En este sentido, las empresas o compañías contratadas para cada uno de nuestros programas o festivales tendrán que cumplir las siguientes medidas:

- a. Las empresas y compañías velarán por el buen estado de salud de los integrantes de sus equipos de montaje y de los artistas implicados.
- b. Los técnicos de las empresas o compañías contratadas llegarán con suficiente antelación – mínimo hora y media - y abordarán el montaje y el desmontaje (audio, iluminación, escenario, realización de vídeo, etc.) provisto en todo momento de mascarillas y manteniendo las distancias de seguridad siempre que sea necesario.
- c. Una vez terminado su trabajo, el personal con tareas estrictamente de montaje, pasará a camerinos o zonas habilitadas y el personal encargado de la realización del evento (técnico de iluminación, técnico de sonido o técnico de realización de vídeos, entre otros) ocuparán sus puestos con las respectivas distancias de seguridad establecidas por la normativa vigente.
- d. Una vez finalizado el espectáculo y el desmontaje abandonarán la localidad. En caso de obligada pernoctación por distancia, horario o condiciones climatológicas adversas se notificará al Ayuntamiento correspondiente la dirección del alojamiento.



- e. Si fuera necesario, en aquellas actividades que posean más de una actuación, se desinfectará el espacio escénico y todo aquel material que deba ser reutilizado cumpliendo con la legislación vigente.
- f. En todo momento, todos los integrantes de las empresas o compañías que gestionan estos eventos irán provistos de mascarillas y con las medidas de seguridad exigidas en la normativa vigente. Los artistas utilizarán las mascarillas salvo cuando estén representando sus actuaciones en el escenario. Será la compañía o empresa cultural contratada la que deba proveer de dicho material tanto a artistas como a personal de la empresa.
- g. Todo el material utilizado – vestuario, instrumentos musicales, etc.- serán desinfectados después de cada actuación.
- h. Se evitará el uso de material publicitario, cartas u otros elementos que puedan ser de uso común, optando en todo momento por el uso de dispositivos electrónicos propios, mensajería digital, cartelería instalada previamente u otros medios similares acordados con el Ayuntamiento.
- i. Las empresas culturales o compañías colaborarán en todo momento con el Ayuntamiento para que todas estas medidas puedan llevarse a cabo.

En cuanto a los **artistas y personal del equipo** técnico de nuestros proyectos deberán cumplir con el protocolo establecido de forma estricta para asegurar la protección de los asistentes y de ellos mismos. En este sentido, deberán comprometerse a:



- a. Serán consultados por las empresas o compañías organizadoras para comprobar que se encuentran en perfectas condiciones y que no han presentado recientemente ninguno de los síntomas asociados al COVID-19. Ninguna persona acudirá a trabajar si presenta cualquier síntoma de enfermedad o si ha estado en contacto con una persona contagiada.
- b. Estarán provistos de los accesorios necesarios para evitar cualquier riesgo (mascarilla, guantes, gel, etc.).
- c. Los artistas y el personal de la empresa o compañía contratada deberán conocer las medidas indicadas en este documento y estará comprometido con garantizar la salud y seguridad de los asistentes.
- d. El material de un solo uso que utilice el personal será desechado diariamente para evitar cualquier riesgo. Este aspecto será también responsabilidad de la empresa o compañía contratada.
- e. La distancia entre artistas y trabajadores con el público durante todo el proceso será de al menos un metro y medio cuando se cuente con elementos de protección o barrera, o de aproximadamente dos metros sin estos elementos. Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que los artistas y trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.



- f. Los artistas se comprometerán a llegar a la localidad de destino al menos una hora y media antes del comienzo de la actividad.
- g. Llegarán en sus vehículos propios (provistos de sus mascarillas) y pasarán directamente a las zonas habilitadas para ellos.
- h. Sólo saldrán para la respectiva prueba de sonido, escena, etc. y después volverán a su camerino o zona habilitada.
- i. En ningún caso, se moverán por la población libremente, salvo por causa mayor y comunicándolo anteriormente a la empresa o compañía contratada que los acompañará en caso de máxima necesidad.
- j. Los artistas deberán llevar la mascarilla y cumplir las medidas de seguridad establecidas de manera continua y solo se desharán de ella durante el periodo de la actuación (no así el personal técnico, que deberá llevarla en todo momento).
- k. La empresa o compañía contratada les proveerá de gel hidroalcohólico y jabón para la obligada desinfección constante.
- l. La empresa o compañía contratada velará por el estricto cumplimiento de estas normas.



3.3. ENTIDADES LOCALES.

Según las aportaciones facilitadas por los propios ayuntamientos y los compromisos acordados con las diferentes Entidades Locales que recibirán alguna actividad dentro de los diferentes programas y festivales dependientes de la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, las Entidades Locales deberán velar por el estado deseable de los espacios donde se desarrollarán dichos eventos culturales, así como por el cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por las autoridades competentes y aquellas otras acordadas con la Diputación de Badajoz, y para ello, deben comprometerse:

- a. El Ayuntamiento se compromete a proveer de un espacio abierto, en el mejor de los casos, destinado a dicha actividad cultural, en donde deberá existir una distribución de butacas con sillas y/o sillas y mesas separadas con la distancia exigida, así como facilitar dispensadores de gel hidroalcohólico y jabón para el público que asista al evento.
- b. El Ayuntamiento se compromete a proveer de personal responsable que se encargue de acomodar en el patio de butacas y desinfectar los asientos y las mesas si las hubiere. Así como de recordar el uso obligatorio de mascarillas, mantenimiento de distancias de seguridad y la desinfección de manos.
- c. Los Ayuntamientos se comprometen a facilitar a la Organización de personal que vele por el buen funcionamiento de los protocolos.
- d. Los Ayuntamientos se comprometen a que los camerinos o espacios habilitados como tal cumplan las condiciones de limpieza, higiene,



- climatología y adecuación necesaria para que el personal permanezca durante el tiempo necesario, que evite el contacto directo entre los artistas y empleados de las empresas culturales con los habitantes de la localidad receptora del evento.
- e. El Ayuntamiento se compromete a no permitir el montaje de barras o zonas habilitadas para consumo de alcohol en los espacios dedicados a los eventos culturales con el fin de evitar aglomeraciones no controladas.
 - f. Las actuaciones serán gratuitas en todas las localidades, descartando el contacto físico entre personas a través del pago de una entrada por cualquier medio establecido. Si será necesario el control de acceso.
 - g. El uso de los aseos por los asistentes se ajustará para garantizar su mínima ocupación. En todo momento, se deberá reforzar la limpieza y desinfección de los referidos aseos o zonas comunes garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
 - h. La Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, así como las empresas culturales que desarrollarán estos eventos y los artistas contratados se eximirán de cualquier responsabilidad que conlleve el incumplimiento de estos puntos por parte de la Entidad Local receptora del evento.



4. COMPROMISO ADQUIRIDO CON LA CULTURA.

Desde la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz se ha manifestado un firme compromiso con la Cultura desde el comienzo de la pandemia con motivo del COVID-19. La Diputación de Badajoz, a través de su Delegación de Cultura, ha diseñado este decálogo de medidas comprometidas con un *Cultura Responsable* con el compromiso de colaborar en el rescate la cultura a nivel provincial y de los sectores que la promueven – empresas, artistas, técnicos y todo tipo de profesionales -, sin embargo, somos conscientes de la situación actual y de las dificultades a las que nos enfrentamos, asumiendo las mismas con una responsabilidad que nos ha hecho reunirnos en las últimas semanas con el sector de la Cultura y fruto de ello, hemos podido desarrollar esta iniciativa con el fin de poder ofertar nuestros programas y festivales a las Entidades Locales, en una oferta cultural que limita los riesgos, aboga por la realización de nuestros eventos en espacios abiertos, sin contactos y sin aglomeraciones, con el fin de poder garantizar y potenciar un disfrute responsable de nuestros eventos y un mantenimiento del sector cultural, en todos sus sectores, a través de un compromiso con las compañías y empresas del sector y las Entidades Locales receptoras.

Más allá de nuestras medidas y buenas prácticas como organización, estudiaremos cada espacio y situación, a través de las empresas culturales o compañías contratadas, para tener total conocimiento de las limitaciones que puedan existir y adaptaremos nuestras actividades a las necesidades de las Entidades Locales, consiguiendo que cada evento contribuya a una experiencia única y segura para todos los asistentes.

Por este motivo, pedimos a las empresas, compañías, artistas, personal contratado y Entidades Locales que sigan estrictamente este protocolo de



actuación y las instrucciones desarrolladas para nuestros eventos, sin que ello contravenga, como es lógico, la normativa vigente en materia sanitaria establecida por las instituciones pertinentes y que será de obligado cumplimiento.

Entre todos y todas, conseguiremos elaborar una oferta cultura responsable para nuestras localidades que repercutirá satisfactoriamente tanto en el sector cultural empresarial de nuestra provincia y nuestra región, duramente castigado durante esta pandemia, así como en el público, ávido de buenas noticias y de una oferta cultural de calidad y segura.

www.pasionporlacultura.es
www.dip-badajoz.es
cultura@dip-badajoz.es



RECOMENDACIONES

EXTREMAR MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL.
LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN
O GELES HIGIENIZANTES



DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE SEGURIDAD SEGÚN LA NORMA VIGENTE



NO TOCAR SUS OJOS, NARIZ Y BOCA CON LAS MANOS



RESPETAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS DE AFORO EN LOS ESPECTÁCULOS



ALGUNOS EJEMPLOS Y RECOMENDACIONES PARA PROTEGERSE DEL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS



EVITAR EL CONTACTO FÍSICO COMO SALUDAR CON LA MANO, BESOS O ABRAZOS



USO DE MASCARILLA



SI TIENE SÍNTOMAS DE GRIPE, QUÉDESE EN SU CASA, Y COMUNÍQUESE CON EL 112.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DELEGACIÓN DE CULTURA Y DEPORTES
C/ FELIPE CHECA, 23 – 06071 BADAJOZ
www.dip-badajoz.es